

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, jueves 11 de febrero de 1897

Número 33

## ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

## CALENDARIO

FEBRERO

ESTE MES TIENE 28 DÍAS

Jueves 11.—Santos Desiderio, Lázaro, Fructuoso y Saturnino, obispos y santa Eufrosina.

## CONTENIDO

## SECCION OFICIAL

## Secretarías de Estado

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdo número 200.—Hace nombramiento en reposición.—Número 204.—Concede licencia y nombra en reposición.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdos: Número 117.—Relativo al aforo del jabón carbólico desinfectante. Número 118.—Exime del pago de derechos fiscales la introducción de unos objetos para la Compañía Perifera Costarricense.—Número 120.—Admite una renuncia y nombra en reposición.—Número 121.—Exonera del pago de todo derecho unos bultos que contienen el último resto del material para el techo de la iglesia de San Rafael de Heredia.

CARTERA DE GUERRA.—Resoluciones números 12 y 13.—Eximen del servicio activo de las armas á dos soldados.

## DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.

FOMENTO.—Cuadro relativo á la mortalidad.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

## REGIMEN MUNICIPAL

## ANUNCIOS

## SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Policía

Nº 200

Palacio Nacional

San José, 9 de febrero de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Agente de Policía de Con-

cepción de Alajuela al señor José Ramón Álvarez, en reemplazo del señor Jenaro Bonilla Soto, quien renunció ese cargo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 204

Palacio Nacional

San José, 10 de febrero de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder la licencia solicitada por el Doctor don Martín Bonnefil, para separarse por quince días de su cargo de Médico del Pueblo de Puntarenas, y nombrar para sustituirle interinamente al Doctor don Luis Montiel.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 117

Palacio Nacional

San José, 26 de enero de 1897

Por no existir en el Arancel de Aduanas una partida aplicable al aforo del *jabón carbólico desinfectante*, el cual por los elementos que entran en su confección se aplica solamente á usos veterinarios.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el artículo de que se trata, siempre que sea de las calidades y para la aplicación indicada, sea aforado á once centavos por kilogramo, asimilándolo así á la partida 27, clase 3ª del Arancel, en la parte relativa á ácidos desinfectantes.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

Nº 118

Palacio Nacional

San José, 28 de enero de 1897

Vista la solicitud respectiva, y de conformidad con la cláusula XI de la proposición aceptada por acuerdo número 72 de 17 de setiembre de 1886,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Eximir á la *Compañía Perifera Costarricense* del pago de derechos fiscales por la introducción de los siguientes objetos comprados á la *Jeanne Madeleine*:

2 lotes jarcia;

2 cajas que contienen faroles de buque, un compás náutico, varios útiles para cocina de abordó;

1 bocina y varias herramientas para madera;

1 lote jarcia de alambre;

1 pedazo de espía usado; todo para el uso

exclusivo de los buques que la Compañía ocupa en el buceo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

Nº 120

Palacio Nacional

San José, 1º de febrero de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del cargo de escribiente de la Aduana de Puntarenas ha presentado don Tomás Herra V., y nombrar en su reposición, con el sueldo de ley, á don Rafael M. Rodríguez.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

Nº 121

Palacio Nacional

San José, 9 de febrero de 1897

A solicitud del señor Rosario Sánchez, como Vicepresidente de la Junta de edificación del templo de San Rafael de Heredia, y de conformidad con la ley número 19 de 27 de junio de 1887,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Exonerar á dicha iglesia del pago de derechos de aduana y muellaje por

ISR 942 | 1,496—643 b. partes de techo, ex-*Ardanhn* de 15 de enero último y  
— 1,585 | 1,921—337 b.,  
1,922 | 70—49 b.,

último resto del material destinado al expresado techo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

## SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Cartera de Guerra

Nº 12

Palacio Nacional

San José, 9 de febrero de 1897

Tomada en consideración la solicitud del soldado Nazario Leitón Esquivel, vecino de Atenas, para que se le exima del servicio activo de las armas, por hallarse impedido para él, á consecuencia de parálisis del dedo pulgar, debida á una herida sobre la región del primer metacarpal derecho; y con vista del dictamen vertido por el Cirujano Mayor del Ejército y del informe dado á esta Secretaría por el Comandante de la provincia de Alajuela,

SE RESUELVE:

Eximir del servicio activo de las armas, salvo el caso de guerra exterior, al expresado Nazario Leitón Esquivel.—Comuníquese y pu-

blíquese.—Rubricado por el señor Presidente.  
—QUIRÓS.

Nº 13

Palacio Nacional

San José, 9 de febrero de 1897

Vista la solicitud elevada á esta Secretaría por el soldado Juan Víquez y Víquez, de la Plaza de Heredia, para que se le exima del servicio activo de las armas, por hallarse padeciendo de ataques epilépticos frecuentes, que le impiden prestarlo, lo cual justifica con el dictamen del Cirujano Mayor del Ejército, que acompaña,

SE RESUELVE:

Eximir del servicio activo de las armas al expresado soldado Juan Víquez y Víquez, salvo el caso de guerra exterior.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho va al 30 de enero último

	Tomos	Asientos
Cipriana Garita Vargas.....	62	731

Registro Público.—San José, 10 de febrero de 1897.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

HACIENDA

PLAZAS	Banco de Costa Rica				Banco Anglo Costarricense							
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
1 Londres.....	..	..	..	..	..	..	126	..	..	128	..	..
2 Nueva York.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
3 San Francisco.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
4 Nueva Orleans.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
5 París.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
6 España.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
7 Italia.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
8 Alemania.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
9 Bélgica.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
10 Guatemala.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
11 Salvador.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
12 Nicaragua.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
13 Id. soles.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

San José, 10 de febrero de 1897

El Director General de Estadística, interno.—LEOPOLDO MAYER.

ESTADÍSTICA NACIONAL

SECCION DEMOGRAFICA

Mortalidad y mortinatalidad de la ciudad de San José, capital de la República, en el mes de enero de 1897.

Latitud N.....9° 56' 17",3  
Longitud W (de Greenwich).....84° 3' 19"  
Altura media de la ciudad.....1161,5m

Temp. sombra máx. 29° 55' C. día 31  
" " mín. 13° 11' " 7 y 27  
" " media 19° 25' " en el mes.  
Humedad media 78 o/o  
Evaporación " 30,77 mm.  
Viento dominante .....

Población calculada para 31 de diciembre de 1896

DISTRITO	DÍAS DEL MES												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
NE. Carmen habitantes	4,603	1,74	0,43	Resumen									21,294
NO. Merced	5,802	1,89	0,86	Total población									21,294
SO. Hospital	6,612	2,71	3,17	Mort.									2,64
SE. Catedral	4,247	4,24	2,36	Mes pp.									1,70
				Diferencia									0,94

CAUSA INMEDIATA DE LA MUERTE, SEGÚN PARTE

CAUSA	Impberes (menos de 15 años)	Soletos	Casados	Vidos	Divorciados	Ignorados	Legítimos	Naturales	Ignorados	COND.	Ciudad de San José	Fuera de San José	VEGIN-DAD
Acción al corazón	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	8	8
Asma	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ataque cerebral	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ataque de lombrices	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Bronquitis	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cáncer	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Colera infantil	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Consumción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Disenteria	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Endocarditis	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Epilepsia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Fiebre	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Fiebre tifóidea	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Hidropezia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Inflamación hígado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Intestín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Influenza	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Peritonitis	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Pneumonia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tuberculosis pulmonar	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Stomas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

NOTAS.—Estos cuadros son meramente provisionales, pues la Estadística prepara las sinopsis completas que dará á luz en su Anuario.

Dirección General de Estadística.—San José, 6 de febrero de 1897.

Publíquese.—El Secretario de Estado en el despacho de Fomento,

JULLOA

LEOPOLDO MAYER

El Director General de Estadística int.,

**Régimen municipal**

SESIÓN 3ª ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Goicoechea, á las siete de la noche del día quince de enero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los señores Regidores don Bartolomé Montero, don Fernando Montero, don Ramón Quesada y don Esteban Retana, con la concurrencia del señor Jefe Político y bajo la presidencia del primero; se dispuso:

**Art. 1º**

Habiéndose concedido licencia al Secretario de esta Corporación, por este día, se nombró *ad hoc* al Regidor Retana.

**Art. 2º**

Vista la instancia que hacen los individuos que componen la Filarmonía de esta villa para que se les rebaje el precio del alquiler de instrumentos cuando hayan de salir á tocar fuera del cantón, y siendo fundadas las razones que exponen,

Se acuerda:

Fijar el precio de cincuenta centavos por el alquiler de cada instrumento, por cada vez que deban ocuparlos fuera del cantón, aunque necesiten uno ó más días, en vez de los cincuenta centavos que pagaban por cada día.

**Art. 3º**

Careciendo de ruido de mejor apariencia y condiciones la Filarmonía de esta villa,

Se acuerda:

Comisionar al Director de ella, don José Rafael Soto, para que por medio de la casa de Aberle y Vargas ú otra cualquiera, haga pedir al exterior un bñombo y una caja de metal, cuyo valor no exceda de cien pesos (\$ 100.00), á pagarlos en abonos de veinte á treinta pesos mensuales, de la subvención que suministra el Gobierno, quedando autorizado el señor Jefe Político para extender los giros á favor de la casa contratista, una vez enterada la subvención en la caja municipal.

**Art. 4º**

Se acuerda:

Organizar las Juntas itinerarias del cantón para el presente año, en esta forma:

*Centro*

Don Fernando Varela y  
„ Rafael Rojas Rojas

*San Francisco*

Don Francisco Barrantes y  
„ Trinidad Salazar

*Calle de Blancos*

Don Adolfo Jiménez y  
„ Aquileo Blanco

*Ipís y Purral*

Don Juan Barquero y  
„ Ramón Solano

*Mata de Plátano*

Don Canuto Vargas y  
„ Guadalupe Arias

*Charco y Rancho Redondo*

Don Rafael Gutiérrez y  
„ Alberto Blanco

El señor Jefe Político se servirá llamar á los nombrados á prestar su aceptación y juramento, y mandar publicar la lista en el diario oficial.

**Art. 5º**

Vista la proposición hecha por la Junta Directiva y económica de los trabajos de la iglesia de esta villa, encaminada á la nueva organización de una Junta,

Se acuerda:

Aprobar el nombramiento hecho en los señores siguientes: Propietarios, don Bartolomé Montero, don Guadalupe Lobo y don Cruz Gutiérrez. Suplentes, don Bicefino Blanco y don Ramón Quesada. En consecuencia, transcribese el presente acuerdo al muy ilustre señor Vicario, para su nombramiento final.

**Art. 6º**

El Tesorero Municipal de este cantón presenta todos los documentos y comprobantes que ha llevado la contabilidad de su cargo durante el año común que acaba de finalizar; y habiéndose procedido á su examen y contraste, se encontraron conformes, así como los estados del mes de diciembre último acompañado.

Se acuerda:

Darles su aprobación y remitir esas cuentas al Tribunal Superior respectivo, con la transcripción de este acuerdo para su feneamiento legal, y distribuir conforme á la ley los estados referidos, mandando publicar uno de los ejemplares junto con el cuadro general del año

**Art. 7º**

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 24 de las Ordenanzas Municipales,

Se acuerda:

Formular el presupuesto de rentas y gastos de la administración municipal de este cantón para el presente año, en esta forma:

*Entradas*

A impuestos vinaterías.....	\$ 200 00
— — Billares.....	216 00
— — Puiperías.....	152 00
— — Ladrilleras.....	60 00
— — Máquinas de aserrar.....	78 00
— — Tiendas.....	40 00
— — Tenerías.....	32 00
— — Beneficios café.....	350 00
Subvención del Supremo Gobierno á la Filarmonía.....	360 00
A destace de reses.....	1,764 00
— — cerdos.....	180 00
— piso y multa por animales.....	360 00
— subasta de animales y armas.....	50 00
Suma.....	\$ 3,842 00

*Salidas*

Por sueldo del Secretario de la Jefatura y Municipalidad.....	\$ 600 00
— — — Tesorero Municipal.....	360 00
— — — Maestro de Música.....	600 00
— — — polizante municipal.....	360 00
— colectación de boletas.....	65 00
— peaje de animales.....	48 00
— útiles de escritorio.....	150 00
— alumbrado.....	120 00
— limpia del cementerio.....	65 00
— alquiler del local para la Jefatura.....	120 00
— — — — el Telégrafo.....	60 00
— — — — la Escuela de Música.....	54 00
Suma.....	\$ 2,602 00

*Resumen*

Entradas generales.....	\$ 3,842 00
Salidas.....	2,602 00

Saldo probable..... \$ 1,240 00

**Art. 8º**

Siendo de necesidad la ejecución inmediata de lo dispuesto en los artículos II, III, V, VI y VII de la presente acta, se dispone aprobarlos definitivamente.—Siendo las nueve de la noche, se terminó la sesión.—Bartolomé Montero.—Esteban Retana.

Es conforme

Jefatura Política del cantón de Goicoechea.—Villa de Guadalupe, 7 de febrero de 1897.

**Vº Bº**

**V. QUESADA SOTO**

SESIÓN primera ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón de Aserrí, á las cuatro de la tarde del día quince de enero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores

Don Juan Zeledón  
„ Joaquín Badilla y  
„ Nereo Esquivel,  
Presidida por el primero.

**Artículo 1º**

Nómbrese Secretario de esta Corporación á don Francisco Castro F., con la dotación mensual de doce pesos.

**Artículo 2º**

Autorízase al Regidor Fiscal, don Nereo Esquivel, para que á nombre de este Ayuntamiento acepte de don Rafael Barbosa escritura adicional del terreno que donó á este Municipio para la construcción del local que ocupará la oficina telegráfica en el distrito de San Ignacio. Dese copia certificada del presente acuerdo.

**Artículo 3º**

Examinados los estados demostrativos del movimiento de Caja municipal en el mes de diciembre próximo pasado, se aprobaron y firmaron.

**Artículo 4º**

Págense las cantidades siguientes: quince pesos por impresión de cien fórmulas para estados mensuales; nueve pesos por un sello fechador para servicio de la Tesorería; setenta y cinco centavos por un libro en blanco para la misma Tesorería; y cuatro pesos á don José Vindas por diligencias para el otorgamiento de una escritura á favor de este Municipio.

**Artículo 5º**

Se presentó don Antonio Fallas solicitando permiso para construir unos adobes en la calle contigua al solar de la Junta de Educación; oído el informe favorable del señor Jefe Político, en el cual manifiesta la necesidad de excavar en forma dicha calle,

**Se acuerda:**

Acceder á lo solicitado por el señor Fallas, sujetándose á las instrucciones del mismo Jefe Político.

**Artículo 6º**

Se procedió al nombramiento de las Juntas itinerarias de los distritos de este cantón, y quedaron organizadas en la forma siguiente:

*Centro*

Señores Manuel Abarca y Juan Soiano

*Poás*

„ Ceferino Picado y Juan Aguilar

*Tarabaca*

„ Fermín Monge y Venancio Barbosa

*Monte Redondo*

„ Justo Araya y Manuel León

*San Ignacio*

„ Martín Mera y Ramón Cascante

*Oroca*

„ Amadeo Torres y Braulio Castro

*Jorco*

„ Pascual Quesada y Baltasar Meza

*Guaitil*

„ Rafael Vargas y Rosa Cascante

*Palmichal*

„ Juan Quesada é Ignacio Jiménez

*Cangrejál*

„ Rafael Chinchilla y José Hidalgo

*Sabanillas*

„ Nicolás Prado y Santiago Godínez

*La Ceiba*

„ Juan Garro y Eusebio Solano

*La Legua*

„ Mercedes Corrales y Eleuterio Umaña.

**Artículo 7º**

Señálanse para las sesiones ordinarias de este Cuerpo las doce m. de los días fijados por la ley.

Siendo las seis de la tarde, terminó la sesión.—Juan Zeledón.—Nereo Esquivel.—Joaquín Badilla.—Franco. Castro F., Srio.”

Es conforme

Secretaría Municipal del cantón de Aserrí, 3 de febrero de 1897.

**FRANCO. CASTRO F.**

SESIÓN cuarta ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Bagaces, á las dos de la tarde del día primero de febrero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores

Don Rafael Recio  
„ José María Lamas U.  
„ Matías Bermúdez, y bajo la presidencia del primero.

**Art. 1º**

Se leyó y aprobó el acta anterior.

**Art. 2º**

Habiendo presentado el Tesorero Municipal el estado de los fondos correspondientes al mes de enero próximo pasado, se contrastaron y encontrándolos conformes, se les puso el Visto Bueno de ley.

**Art. 3º**

Manifestando el Tesorero Municipal que en el estado de los fondos correspondientes al mes próximo pasado no están incluidos los fondos recaudados en el puerto del Bebedero, por razón que el recaudador de aquel lugar no remitió en tiempo lo colectado; y siendo esto una irregularidad que entorpece la Contabilidad Municipal,

Se acuerda:

Prevenir al Recaudador de Impuestos del Bebedero, que en lo sucesivo corte las cuentas de la Tesorería de su cargo el día penúltimo de cada mes, y remita á esta Tesorería los fondos recaudados; y suplicar al señor Jefe Político transcriba el presente acuerdo al mencionado Recaudador.

**Art. 4º**

Habiendo presentado el señor Jefe Político los presupuestos de gastos ordinarios habidos en este cantón durante el mes de enero próximo pasado, y encontrándose justos y arreglados,

Se acuerda:

Aprobarlos, y ordenar su pago de los fondos municipales.

**Art. 5º**

Habiendo presentado el señor Jefe Político de este cantón una comunicación del Apoderado General de este Municipio, Doctor don Pedro León Pérez, en la que da cuenta á esta Corporación que con el Agrimensor don Rafael Odio tiene celebrado el contrato de la medida de los terrenos del *Rincón de la*

*Cruz* por la suma de mil doscientos pesos, esto después de obviadas las oposiciones al denuncia hechas por el señor Promotor Fiscal, y la de los señores Antillón y compañeros, quedando, por esta razón, los terrenos de propiedad de este Municipio; y esta Corporación, tomando en cuenta el gran interés que en favor de los intereses de este Municipio se ha tomado el Apoderado del mismo allanando todas las dificultades que se han presentado para llevar adelante el denuncia de los terrenos del *Rincón de la Cruz*,

Se acuerda:

Dar al apoderado General de este Municipio, Doctor don Pedro León Páez, un voto de gracias y mandar que se le pague la cantidad de cien pesos para expensas, facultando al señor Jefe Político para que gire por la cantidad mencionada contra los fondos Municipales, excitándolo al mismo tiempo trascriba el presente acuerdo al señor Doctor don Pedro León Páez.

Art. 6º

Estando para llegar á esta villa el Agrimensor don Rafael Odio, con quien el Apoderado General de este Municipio Doctor don Pedro León Páez, contrató la medida de los terrenos del *Rincón de la Cruz* y tomado en consideración.

1º Que para que el Agrimensor se traslade al lugar mencionado ha practicar la medida, no hay otro camino que presente más comodidades y menos gastos que el que conduce á la hacienda de Miravalles, de propiedad del General don Bernardo Soto;

Considerando:

2º Que los terrenos de propiedad de este Municipio están situados en la parte Norte de los terrenos de la hacienda Miravalles, y que para trasladarse á aquéllos habrá que atravesar éstos; y

Considerando:

3º Que la hacienda Miravalles no tiene gravamen de dar paso para ninguna otra propiedad,

Se acuerda:

Excitar al General don Bernardo Soto subsane esta dificultad permitiendo el tránsito por su hacienda Miravalles al Agrimensor que ha de practicar la medida del terreno indicado, y el paso de los auxiliares y enseres que le sean necesarios, lo mismo que á los colonos y propietarios cuando los haya; y se suplica al señor Jefe Político ponga en conocimiento del General don Bernardo Soto el presente acuerdo, dando cuenta á este Municipio con el resultado.

Art. 7º

Notando esta Corporación que el señor Jefe Político don Jesús Sánchez no ha dado cumplimiento á lo acordado por este Municipio en el artículo 7º del acta de 2 de enero próximo pasado,

Se acuerda:

Excitar nuevamente al señor Jefe Político se sirva dar el debido cumplimiento al acuerdo número 7º del acta citada, por ser de urgente necesidad como medida higiénica.

Art. 8º

Con lo acordado, terminó la sesión y firman.—Rafael Recio.—José M<sup>a</sup> Lamas.—Matías Bermúdez.—José Ocampo,—Srio.

Es copia fiel

Bagaces, 2 de febrero de 1897.

JOSÉ OCAMPO

SESIÓN ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Santo Domingo, á las cinco de la tarde del día primero de febrero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los señores don Antonio Vargas Chacón, don Agapito Bolaños y don Francisco Arcé Vargas, presidiendo el primero, con presencia del señor Jefe Político; se acordó:

I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

II

En vista de la renuncia presentada por don Miguel Bolaños Jiménez, del cargo de miembro de la Junta de Educación del distrito de San Miguel de este cantón, y considerándola fundada en justicia, admítasele y nómbrese en su reposición á don Jesús Campos González.

III

Nómbrese examinador de la Filarmonía de este cantón, en compañía de don Octavio Morales, á don Teodilo Argüello y señálese las doce del día catorce de febrero del corriente año para la práctica de dicho examen.

IV

Apruébanse los estados demostrativos presentados por el Tesorero Municipal de este cantón, correspondientes al mes próximo pasado.

Es copia

Secretaría Municipal de Santo Domingo, á las diez de la mañana del día tres de febrero de mil ochocientos noventa y siete.

J. ABRAHAM RODRÍGUEZ B.

SESIÓN IV ordinaria celebrada por la Municipalidad de San Ramón, á las doce del día primero de febrero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores Bustamante, Cruz y Gamboa, bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Vistos los estados de contabilidad municipal, presentados por el Tesorero respectivo, se acordó aprobarlos.

Artículo III

Necesitándose dos libros para uso de la Tesorería, se acordó hacer ese gasto.

Artículo IV

Visto que asciende á \$ 825-00 el presupuesto de gastos presentado por la comisión de las fiestas, y no contando más que con \$ 658-00, se acordó subvencionar la comisión con \$ 100-00 y que ella haga un esfuerzo para reunir el resto.

Artículo V

Siendo de importancia visar los libros llevados por el Tesorero en el año próximo pasado, se acordó nombrar á los señores Lucas Caballero y Arturo Sell para que lo verifiquen.

Artículo VI

Siendo de necesidad componer el camino que conduce á Puntarenas, se acuerda comisionar al Jefe Político para que lo haga, comenzando desde las afueras de la población hasta donde Elias Rodríguez, asimismo para la apertura de una calle que conduzca á la de Palmares y composición del resto.

Artículo VII

Habiendo informado el Tesorero Municipal que la subvención de \$ 50-00, dada por el Supremo Gobierno á este Municipio para sostener la escuela filarmónica, no ha sido entregada en los meses de noviembre, diciembre y enero próximos pasados, por haberse ordenado que quedara en abono de la deuda que por instrumentos músicos se debe; y considerando la escasez de fondos y los muchos trabajos que se tienen en la actualidad, se acuerda suplicar al señor Ministro de Fomento, ordene la entrega de las mensualidades dichas, y que del mes de marzo entrante en adelante siga abonando á la deuda de instrumentos la mitad de la subvención.

Artículo VIII

El Tesorero cubrirá las órdenes de pago con motivo de lo expuesto en los artículos 3º y 4º

A las dos se suspendió la sesión.

Es copia

Secretaría Municipal.—San Ramón, 3 de febrero de 1897.

M. GÁMEZ

Sala de sesiones municipales.—San Mateo, á los quince días del mes de enero de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos los Regidores don Alejandro Ramírez, como Vicepresidente, don Manuel Vargas y el suplente don Julio Coronado, en sesión ordinaria, acuerdan:

Art. I

Leída el acta de la sesión celebrada á las cinco de la tarde del veinticinco de diciembre último, se acordó aprobarla.

Art. II

Visto el informe presentado por los visadores don Manuel Jiménez y don Julio Coronado, de las cuentas de la Tesorería Municipal de este cantón, encargados con tal objeto, se resuelve aprobarlas, en virtud de que manifiestan no haberles encontrado reparos.

Art. III

Páguese de los fondos comunes la suma de seis pesos á los visadores antes dichos por su trabajo.

Art. IV

Se facultó al Jefe Político para la compra de un libro en blanco y foliado, á fin de que sirva para escribir las actas de las sesiones del Cuerpo Municipal.

Art. V

Constituyen las entradas todas las establecidas por la ley y las más que acuerde este Municipio.

Art. VI

Los egresos son: el sobresueldo de cinco pesos á cada uno de los policiales por su servicio como jueces de Rastro y Alcaldes del cantón; el sueldo del Secretario Municipal y de la Jefatura por cuarenta pesos al mes; el del Tesorero Municipal también por veinticinco pesos al mes y los más que se establezcan.

Art. VII

Se facultó al Jefe Político para hacer los gastos que se originen en componer una puerta que conduce al reloj público.—Terminó.—Alejandro Ramírez.—Manuel Vargas.—Julio Coronado.—Pedro Monge G., Srio.

Es conforme

Secretaría Municipal de San Mateo, 15 de enero de 1897.

PEDRO MONGE G.,  
Srio.

SESIÓN IV celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Santa Bárbara, á las cuatro de la tarde del día primero de febrero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores propietarios don Nicolás Orozco, don Miguel Herrera Hernández y el Suplente don Patricio Céspedes, bajo la presidencia del primero.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

Vistos los cuadros demostrativos de ingresos y egresos habidos en la Tesorería Municipal durante el mes de enero próximo pasado, y estando arreglados,

Se acordó:

Aprobarlos.

Art. III

Presentadas que fueron por el señor Jefe Político cuatro cuentas de gastos, la primera de trece pesos cuarenta centavos, invertidos en el alumbrado público durante el mes próximo pasado; la segunda, de quince pesos veinticinco centavos, invertidos en la compra de cinco libros talonarios; la tercera de treinta pesos cincuenta centavos, empleados en la compra de útiles para oficina de la Jefatura y Municipal, y la última de un peso, valor de la composición de unas pinzas,

Se acordó:

Aprobarlas y autorizar al señor Jefe Político para que gire contra los fondos por el valor de ellas.

Art. IV

Estando en mal estado una de las ventanías de la cárcel, y debiendo hacerse una reforma á otra de la misma,

Se acuerda:

Comisionar á don Tremedal Ramos para la ejecución de dichos trabajos, y autorizar al señor Jefe Político para que extienda el giro respectivo por el valor del costo.

Art. V

Con la mira de que las aguas de la población estén en el mejor aseo posible, y de que haya buen servicio en el alumbrado público,

Se acuerda:

Subvencionar al policía Guillermo Sandí, con la suma de diez pesos, quien ha aceptado el cargo de Juez de Aguas de esta villa y farolero de la misma.

Terminó.

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara, 2 de febrero de 1897.

JOSÉ MURILLO A.,—Srio

## ANUNCIOS

### Liceo de Costa Rica

El 10 del corriente se abrirá el concurso para la provisión de cinco becas de la Sección Normal, distribuidas así:

1 por San José—2 por Heredia—1 por Alajuela—1 por Cartago.

Las solicitudes se recibirán hasta el día 25, y los exámenes de los aspirantes se practicarán en los días 27 y 28.

San José, 8 de febrero de 1897.

EL DIRECTOR

### Liceo de Costa Rica

Los exámenes extraordinarios para los que perdieron el curso ó no pudieron presentarse en diciembre, se practicarán en los días 24 y 25 del corriente, pero los alumnos deben presentar su solicitud á la Dirección antes de esa fecha.

San José, 8 de febrero de 1897.

EL DIRECTOR

### Liceo de Costa Rica

Desde el 15 del corriente, queda abierta la matrícula en la Secretaría del establecimiento, de 12 á 3 p. m.

San José, 8 de febrero de 1897.

EL DIRECTOR